



**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DE 21 DE MAYO DE 2019**

I. ACTA.

Aprobación de las actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 7 y 14 de mayo de 2019.

II. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Toma de conocimiento de las siguientes disposiciones oficiales publicadas en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)* y en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)*, de las que se han remitido copias a todas las concejalías y negociados interesados:

a) Extracto de la Resolución de 9 de mayo de 2019, de la Subsecretaría del Ministerio de Cultura y Deporte (*BOE* n.º 117, de 16 de mayo), por la que se convocan ayudas a la digitalización del Patrimonio Bibliográfico y su difusión y preservación mediante repositorios.

b) Decreto n.º 66/2019, de 15 de mayo, del Consejo de Gobierno (*BORM* n.º 113, de 18 de mayo), de modificación del Decreto 162/2018, de 4 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los 41 Ayuntamientos de la Región de Murcia de menos de 50.000 habitantes, para la ejecución de las obras incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal de las anualidades 2018-2019.

c) Decreto n.º 70/2019, de 15 de mayo, del Consejo de Gobierno (*BORM* n.º 113, de 18 de mayo), de concesión directa de subvenciones a ayuntamientos de la Región de Murcia para la prestación de servicios de conciliación de la vida laboral y la vida privada, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

III. CUENTAS DE GASTOS.

1.- Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de 50.261,58 euros.

2.- Autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones de pago, por un importe total de 15.948,58 euros.

3.- Aprobación de la propuesta de la Concejalía de Educación, Juventud, Deportes, Carnaval y Personal para que se concedan las siguientes subvenciones nominativas, tal y como figuran en el convenio formalizado para el año 2019 entre este Ayuntamiento y Estrella de Levante SAU para el patrocinio de los festejos que se organicen en el municipio de Águilas:

1. A la Federación de Peñas de Carnaval, la cantidad de 8.000,00 euros.

2. Al Club Deportivo P´Adelante, la cantidad de 2.000,00 euros.

4.- Aceptación de la justificación presentada por la Asociación Aguilense de Amigos del Pueblo Saharai, de la subvención concedida en el ejercicio 2018 para el desarrollo de sus actividades, por importe de 5.400,00 euros; así como abono a la citada asociación, con cargo a la partida 2019.2314.489.01 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, de la subvención



nominativa del ejercicio 2019 para el desarrollo de sus actividades, por importe de 5.300,00 euros.

IV. ASUNTOS GENERALES.

1.- Adhesión al expediente para la concesión del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a la Asociación Pupaclown, en reconocimiento, entre otros, a la labor encomiable en el ámbito de la calidad asistencial a todos los niveles; cualidades y méritos que la hacen merecedora de tal distinción.

2.- Adhesión al expediente para la concesión del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma al doctor D. Antonio López Bermejo, presidente de la Fundación Española para la lucha contra la Leucemia, en reconocimiento a la magnífica labor realizada por su entrega y dedicación en la lucha contra la leucemia; cualidades y méritos que le hacen merecedor de tal distinción.

3.- Adhesión al expediente para la concesión del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a Proyecto Hombre, en reconocimiento y atención al trabajo desarrollado y ser una de las entidades más eficaces, tanto en el área preventiva como terapéutica, para toda aquella persona que padezca cualquier tipo de dependencia; cualidades y méritos que la hacen merecedora de tal distinción.

4.- Adhesión al expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Fundación 'Tienda Asilo de San Pedro', en atención al trabajo realizado para favorecer la integración de las personas en exclusión social y a los proyectos desarrollados para el cuidado y atención a personas enfermas y más necesitadas; cualidades y méritos que la hacen merecedora de tal distinción.

5.- Aprobación de la prórroga, hasta el día 31 de diciembre de 2019, del convenio de colaboración firmado entre la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. y el Ayuntamiento de Águilas, el 17 de octubre de 2011, para la prestación de servicios postales y telegráficos.

V. SERVICIOS SOCIALES.

1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de 1.400,00 euros.

2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de 271,37 euros.